



Posted on: 1 March 2016

DB Reference N°: IDB222-03/16

Country: Uruguay

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Health and Nutrition/Consulting Services

Deadline: 16 March 2016

Status: Published

Loan N°./Financing: 3398/OC-UR

Project: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA

Title: Implantación de una solución Integral de Gestión (GRP) para el Ministerio de Salud Pública



Llamado a Firmas Consultoras a presentar Expresiones de Interés para integrar la Lista Corta para la Consultoría para la “Implantación de una solución Integral de Gestión (GRP) para el Ministerio de Salud Pública”.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria y el MEF utilizará parte de esos fondos para financiar la contratación de servicios de consultoría.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios solicitados.

El resultado de esta consultoría (“la solución”) será una **Solución Integral de Gestión para el Ministerio de Salud Pública que cumpla con los siguientes objetivos:**

Objetivo General: Mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos y obtener información oportuna y de calidad que sirva de base a los procesos de toma de decisiones institucionales. Para ello es necesario el diseño e informatización de procesos administrativos transversales con la finalidad de modernizar e integrar la gestión presupuestal, financiera, patrimonial y de abastecimiento de activos fijos y materiales.

Objetivos Específicos de la Consultoría:

1. Realizar el análisis de los procesos relacionados con la gestión del ciclo presupuestal en sus distintas etapas, y como resultado diseñar el alcance y características de una solución integral de gestión que cumpla las especificaciones del MUR (Modelo Único Replicable) pudiendo en caso de ser necesario modificar/adaptar únicamente la definición de los procesos.
2. La solución requerida deberá contemplar la implementación de los siguientes módulos: Gestión Presupuestal (Ejecución y Planificación), Contabilidad Patrimonial, Activos Fijos, Gestión de Inventarios, Adquisiciones y Gestión de Contratos.
3. Deberá además contar con herramientas de información gerencial de apoyo a la toma de decisiones que permitan analizar la información clave de las actividades principales. También deberá contar con algún módulo o herramienta que permita diseñar e implementar un conjunto de reportes operativos para cada una de estas actividades, que permita vincular automáticamente la gestión administrativa de los recursos materiales y financieros con los respectivos registros presupuestales y contables.
4. Durante la implantación de la solución se deberán considerar actividades de cambio organizacional como ser: capacitación, sensibilización y/o motivación, actividades de comunicación y difusión.
5. La información deberá registrarse una única vez y en el lugar donde se produce, actualizando de forma automática y transparente todos los módulos que componen la solución. Esta información deber ser posible consolidarla al menos a nivel de: unidad/área/inciso, moneda, fuente de financiamiento y en los sistemas con los que se integra.
6. La solución debe ser implantada por la firma consultora en la plataforma tecnológica del “Ministerio de Salud Pública” respetando las políticas

La intención es de ser implementada por la firma consultora en la plataforma tecnológica del Ministerio de Salud Pública, respetando los protocolos de seguridad, de puesta en producción y testing para la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas.

7. El proyecto tendrá una duración entre 18 a 24 meses a partir de la fecha de adjudicación. El equipo de proyecto estará compuesto tanto por personal perteneciente a la firma consultora, funcionarios designados por el “Ministerio de Salud Pública” y un gerente de proyecto designado por el “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria” dependiente del “Ministerio de Economía y Finanzas”.

Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

1) **Disponibilidad para iniciar el trabajo a los 15 días hábiles de realizada la adjudicación**

2) **Antecedentes de la Firma**, describiendo en forma detallada:

- Experiencia de la Firma Consultora, incluyendo experiencia general, experiencia comprobada de la firma en consultorias de procesos similares en los últimos 5 años, experiencia comprobada de la firma en implantación de soluciones GRP, experiencia comprobada de la firma en proyectos para la Administración Pública, referencias de clientes.

Para cada consultoría realizada deberá detallarse:

- Nombre
- Cliente
- Plazo en meses
- Monto total
- Estado (en curso, finalizada)
- Fecha de comienzo y fin (reales o previstas, según el caso)
- Cantidad de áreas y personas involucradas en el proyecto
- Contacto en la organización cliente (contacto a nivel de la gerencia del proyecto y contacto técnico)
- Descripción del alcance de la solución implementada (siempre que sea posible, se deberá incluir los documentos que justifiquen la experiencia presentada)
- Herramienta utilizada.
- Tecnología utilizada
- Dotación del Proyecto
- Carta firmada por el cliente donde declare la conformidad del servicio

- Experiencia en Gestión del Cambio
- Capacidad de ofrecer soporte empresarial sobre la herramienta ofrecida

Deberá detallarse:

- Cantidad y complejidad (en términos de tamaño y duración) de los proyectos en los que la empresa haya desarrollado o dado soporte en la tecnología propuesta.
- Cantidad de técnicos con experiencia en desarrollo y soporte sobre la tecnología.
- Cantidad de perfiles certificados en la tecnología.

- Capacidad de respuesta ante incidentes o requerimientos de apoyo

Deberá detallarse:

- Cantidad y complejidad (en términos de tamaño y duración) de los proyectos en los que la empresa haya desarrollado o dado soporte en la tecnología propuesta.
- Cantidad de técnicos con experiencia en desarrollo y soporte sobre la tecnología.
- Cantidad de perfiles certificados en la tecnología.
- Condiciones propuestas para la prestación del servicio.

inscripción b) nacionalidad (en el caso de una nacionalidad doble, se deberá declarar la nacionalidad que se declara en el territorio nacional, según alguno de los usos societarios establecidos en el Código de Comercio, en la Ley 16.060 del 5 de setiembre de 1989 y demás normas legales concordantes), b) dirección, c) número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico y d) razón social y RUT ("Registro Único Tributario" para firmas nacionales o su equivalente para firmas extranjeras).

Este llamado se orienta a la contratación de una firma consultora, utilizando el procedimiento de **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Para ello se requiere precalificar a una lista corta de 6 proponentes interesados en la presentación de las respectivas ofertas.

<http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/politicas-de-adquisiciones-para-proyectos.8182.html>

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación o subcontratistas, con el fin de mejorar sus calificaciones. Las firmas consultoras que resulten seleccionadas para integrar la Lista Corta deberán registrarse en el RUPE, a los efectos de estar en condiciones de poder contratar con el organismo[1].

Las expresiones de interés deberán ser entregadas en la **Unidad Coordinadora de Proyectos, Sector Adquisiciones, Colonia 1089 Planta Baja** (personalmente o por correo postal), o enviadas por correo electrónico a ucp.llamados@mef.gub.uy, a más tardar el **16 de marzo de 2016 a las 12 horas**. En caso de presentarlas personalmente o por correo postal se requiere original y copia impresos (foliados) y una copia fiel del original en formato PDF (en DVD, CD, pendrive o via email). En caso de discrepancias entre ambas versiones, primará la versión impresa.

Los correos electrónicos deberán estar identificados en el Asunto con la siguiente leyenda: **Expresión de Interés "Implantación de una solución Integral de Gestión (GRP) para el MSP"**.

ATENCIÓN:

Para la correcta recepción de los e-mails enviados desde nuestra dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (gmail, hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la Lista de Contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestra comunicación le podría llegar como SPAM o no ser entregada.

Los sobres deberán estar identificados en el exterior con la siguiente leyenda:

Nombre de la oficina: **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS - MEF**
Atn: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
Dirección: **COLONIA 1089 PLANTA BAJA- CP 11.100 - MONTEVIDEO - URUGUAY**
Proceso: **"Implantación de una solución Integral de Gestión (GRP) para el MSP – Expresión de Interés"**.

Las consultas o aclaraciones serán recibidas únicamente vía correo electrónico, a la siguiente dirección de e-mail: ucp.llamados@mef.gub.uy, hasta 6 días hábiles antes de la fecha prevista para la recepción de expresiones de interés (hasta el 08/03/2016). Las respuestas a las consultas serán publicadas conjuntamente con la pregunta en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.mef.gub.uy>).

[1] Para obtener más información sobre la inscripción visitar el portal de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), responsable del funcionamiento del RUPE. Link directo a las guías de inscripción: <http://www.comprastatales.red.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/>. Tener en cuenta que todos los proveedores que se encontraban registrados en la Tabla de beneficiarios de SIIF, automáticamente estarán en el RUPE,

en estado "en ingreso", pero deberán completar la inscripción y quedar "activos" en el sistema. Será necesario encontrarse al menos en estado "en ingreso" para poder ofertar y en estado "activo" para poder resultar adjudicado en procedimientos de compra.